



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica
Alternativa, Intercultural Bilingüe y de
Servicios Educativos en el Ámbito Rural

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 19 de febrero de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00025-2026-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA

Señores(as):
DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN
GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN
Presente.

Asunto : Convocatoria para el proceso de inscripción a la Evaluación del Dominio de la Lengua Indígena u Originaria de Docentes (EDLO 2026).

Referencia : Resolución Ministerial N° 331-2025-MINEDU

De mi especial consideración

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y; a la vez, informar que con el propósito de actualizar el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Indígenas u Originarias (RND-Bilingües), se implementará el proceso de Evaluación del Dominio de la Lengua Indígena u Originaria de Docentes (EDLO 2026).

En ese sentido, se convoca a los docentes interesados a inscribirse de acuerdo con el cronograma adjunto en el Protocolo General de la EDLO 2026.

Es oportuno informar que, para el presente proceso, únicamente podrán participar los docentes que cuentan con título de Profesor o de Licenciado en Educación, que deseen ser evaluados y se encuentren en alguna de las siguientes condiciones:

- No forman parte del RND-Bilingües.
- Su vigencia en el RND-Bilingües caduca en el año 2026.
- Requieren actualizar su acreditación del nivel de dominio oral y escrito.

Así mismo se informa que las inscripciones se realizan a través de la Plataforma virtual de PerúEduca. En caso de requerir ayuda para la recuperación de usuario y/o contraseña o reportar alguna otra dificultad para su inscripción podrán solicitarla a través del formulario de atención disponible en el siguiente enlace: <https://ticket-tablet.minedu.gob.pe/>

Para las coordinaciones y consultas relacionadas a las actividades de la EDLO, se pone a disposición los siguientes canales de comunicación:

EXPEDIENTE: DEIB2026-INT-0212219 CLAVE: 499824

PERÚ

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica
Alternativa, Intercultural Bilingüe y de
Servicios Educativos en el Ámbito Rural

- Teléfono (01) 6155-800, anexos: 26721, 26725 y 26714.
- WhatsApp: 989 184 062 y 989 183 789
- Correo electrónico: evaluacionlo@minedu.gob.pe

Sin otro particular, les reitero las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado digitalmente

José Moreno Ocampo

Director General de Educación Básica Alternativa,
Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural

EXPEDIENTE: DEIB2026-INT-0212219

CLAVE: 499824

PERÚ

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**PROTOCOLO GENERAL:
EVALUACIÓN DE DOMINIO DE LA LENGUA INDÍGENA U ORIGINARIA DE
DOCENTES (EDLO) 2026
RM. N° 331-2025-MINEDU**

I. OBJETIVO

Precisar los procedimientos, responsabilidades y orientaciones para el desarrollo del proceso de Evaluación de Dominio de la Lengua Indígena u Originaria de Docentes (EDLO) 2026 en concordancia con lo dispuesto por la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la evaluación de dominio de la lengua indígena u originaria de docentes y su incorporación en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de lenguas Indígenas u Originarias", aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 331-2025-MINEDU.

II. ALCANCE

- 2.1. Ministerio de Educación (MINEDU).
- 2.2. Direcciones Regionales de Educación (DRE) o las que hagan sus veces.
- 2.3. Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL).
- 2.4. Instituciones y Programas Educativos de Educación Básica que implementan el Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe.

III. CONDICIONES Y REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN

3.1. Perfil del Postulante

El requisito indispensable para todos los postulantes es contar con título profesional de Profesor o de Licenciado en Educación.

3.2. ¿Quiénes pueden participar de la evaluación?

Los docentes titulados que se encuentran en una de las siguientes tres condiciones:

- 3.2.1. Nuevos postulantes: Docentes que no forman parte del RND-Bilingües y desean ser incorporados.
- 3.2.2. Vigencia por caducar: Docentes cuya acreditación y vigencia en el RND-Bilingües caduca en el año 2026.
- 3.2.3. Actualización de nivel: Docentes ya registrados que requieren actualizar su acreditación del nivel de dominio, tanto oral como escrito, para mejorar su clasificación en el registro.

3.3. Impedimentos para participar en la EDLO 2026

No podrán participar en el proceso de evaluación los docentes que, al momento de la inscripción, se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- 3.3.1. Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o de la función pública.
- 3.3.2. Estar inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).
- 3.3.3. Haber sido condenado por delito doloso.
- 3.3.4. Tener una medida de separación preventiva o retiro de una Institución Educativa, UGEL o DRE.
- 3.3.5. Encontrarse inmerso en algún impedimento legal, judicial, denuncia penal o administrativa.

- 3.4. El docente participante deberá respetar escrupulosamente el cronograma específico y los horarios establecidos por la UGEL (evaluación oral) y el MINEDU (evaluación escrita).

IV. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

- 4.1. La inscripción no solo implica un acto de recolección de datos, sino es el acto formal

que vincula legalmente al postulante con la normativa del proceso y establece su compromiso con la veracidad de la información proporcionada. En consecuencia; los datos consignados tienen carácter de declaración jurada y están sujetos a procesos de control posterior.

- 4.2. El único medio válido para la inscripción al proceso de Evaluación de dominio de la lengua indígena u originaria es el Formulario de inscripción que estará disponible en la página web de PerúEduca del Ministerio de Educación, dentro de las fechas establecidas en el cronograma oficial.
- 4.3. Al completar el formulario, el postulante declara bajo juramento la veracidad de la información consignada. Conforme a lo establecido en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la información será objeto de fiscalización posterior. La detección de falsedad resultará en el retiro inmediato del postulante del proceso de evaluación o del RND-Bilingües, sin perjuicio de las acciones administrativas o penales que correspondan.
- 4.4. Durante el proceso de inscripción en línea, el docente deberá registrar y adjuntar la siguiente información indispensable:
 - 4.4.1. Selección de la lengua indígena u originaria en la que solicita ser evaluado.
 - 4.4.2. Selección de la UGEL donde rendirá la evaluación oral.
 - 4.4.3. Selección de la sede donde rendirá la evaluación escrita.
 - 4.4.4. Adjuntar una copia clara y legible en formato PDF de su título profesional en educación.

V. CARACTERÍSTICAS Y METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

- 5.1. La estructura de la evaluación EDLO 2026 está diseñada para valorar las competencias comunicativas de los docentes en lenguas originarias. El proceso consiste en la evaluación de las competencias oral y escrita, establecidas en la R.M. N° 331-2025-MINEDU, utilizando instrumentos diferenciados que aseguran una medición justa y contextualmente apropiada. Esta diferenciación responde a la diversidad sociolingüística de las lenguas del Perú, considerando sus distintos niveles de vitalidad y el desarrollo de sus sistemas de escritura.

5.2. Evaluación del Dominio Oral

Esta evaluación aplica instrumentos y técnicas diferenciadas, de acuerdo con los niveles de vitalidad de las lenguas, para garantizar una valoración pertinente y coherente con la realidad de cada una. Para tal efecto, se organiza en tres grupos:

Cuadro 1
Instrumentos y técnicas de evaluación oral diferenciadas según los niveles de vitalidad de las lenguas indígenas u originarias

Grupo de Lenguas (según vitalidad)	Lenguas representativas	Instrumentos	Técnicas
Grupo 1	achuar, aimara, ashaninka, asheninka, awajún, cashinahua, harakbut, kakataibo, kakinte, kandozi-chapra, madija, matsigenka, matsigenka montetokunirira, matsés, nahua, nomatsigenga, quechua (chanka, collao, central,	Guía de entrevista. Rúbrica de evaluación oral. Ficha de evaluación oral.	Entrevista oral.

	inkawasi-kañaris), secoya, sharanahua, shawi, shipibokonibo, ticuna, urarina, wampis, yaminahua y yine.		
Grupo 2	arabela, amahuaca, bora, ese eja, ikitu, jaqaru, kapanahua, kukama-kukamiria, majiki, murui-muinani, ocaina, quechua (kichwa, Cajamarca y wanka), shiwilu, yanesha y yagua.		
Grupo 3	chamikuro, iñapari, iskonawa, kawki, munichi, omagua, resígaro y taushiro.	Pautas para el desarrollo del diálogo. Rúbrica. Ficha de evaluación oral.	Observación participante en actividad vivencial.

5.3. Evaluación del Dominio Escrito

Los instrumentos de esta evaluación se diferencian según el grado de desarrollo y estandarización del sistema de escritura de cada lengua.

Cuadro 2

Instrumentos de evaluación escrita diferenciadas según la situación de desarrollo de la escritura de las lenguas indígenas u originarias

Instrumentos		Lenguas grupo 1	Lenguas grupo 2
		Grupo 1A aimara, quechua (chanka, collao, central e inkawasi- kañaris).	Grupo 1B ashaninka, asheninka, quechua (central wanka, cajamarca), awajún, shipibo- konibo, shawi y wampis.
Cuadernillo	Parte 1	Textos y preguntas de comprensión diferenciadas por lengua.	
	Parte 2	Situaciones comunicativas (consignas) diferenciadas para producción escrita del texto.	
Ficha óptica		Se utiliza para marcar las respuestas de la parte 1 (comprensión de textos) del cuadernillo.	
Rúbrica		Se utiliza para la calificación de la parte 2 (producción de textos) del cuadernillo, aplicada por evaluadores expertos.	

Nota: Se precisa que los cuadernillos se adaptan a la situación de la escritura de cada lengua. Se utilizan instrumentos específicos para lenguas con escritura consolidada (Grupo 1A), y otros en desarrollo (Grupo 1B), así como para un tercer grupo en proceso de consolidación de su escritura.

VI. DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

6.1. Evaluación de Dominio Oral

- 6.1.1. La organización y aplicación de instrumentos de la evaluación oral está a cargo de la UGEL a través de evaluadores seleccionados y acreditados por el Comité de evaluación. La DRE realiza la supervisión y monitoreo, mientras que la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB-MINEDU) brinda la asistencia técnica, proporciona los instrumentos de evaluación y valida los resultados de la evaluación.
- 6.1.2. Es requisito para ser evaluador formar parte del Registro Nacional de Evaluadores de Lenguas Indígenas u Originarias, en su defecto, contar con el nivel avanzado en el dominio oral y escrito de la lengua indígena u originaria a evaluar; asimismo, haber aprobado la evaluación correspondiente para evaluadores en los procesos de capacitación. Excepcionalmente, en el caso de lenguas en situación crítica, seriamente en peligro o en peligro, y ante la falta de personal calificado, se podrán flexibilizar estos requisitos de acuerdo a cada situación.
- 6.1.3. La UGEL realiza la selección de evaluadores del dominio oral, tomando en cuenta los criterios establecidos y solicita su validación a la DEIB. Una vez validado por esta instancia, el Comité de evaluación de la UGEL acredita a sus evaluadores de dominio oral (Anexo 6). Para lo cual, previamente, cada evaluador debe firmar una declaración jurada de no dirigir ni formar parte de academias, centros de idiomas o colectivos de enseñanza de lenguas indígenas u originarias en el año 2026 (Anexo 04), y un compromiso de confidencialidad de la información proporcionada (Anexo 05), antes de iniciar sus funciones.
- 6.1.4. En caso de no existir evaluadores en alguna lengua originaria en el ámbito de la UGEL, ésta debe coordinar con su DRE para la provisión de evaluadores de otras UGEL o solicitar apoyo de otras DRE más próximas.
- 6.1.5. Excepcionalmente, una vez agotada las coordinaciones a nivel regional e interregional; de seguir faltando evaluadores en alguna lengua indígena u originaria, la DRE o la que haga sus veces, mediante el correo electrónico deib_edlo@minedu.gob.pe, podrá solicitar a la DEIB la autorización de una evaluación virtual con la presencia física del evaluado en la sede de la DRE o UGEL.
- 6.1.6. Cada UGEL, en coordinación con su DRE, establece un cronograma específico de atención dentro de las fechas generales publicadas por el MINEDU. La evaluación es estrictamente presencial en el local y fechas y horas del cronograma específico establecidos por la UGEL.
- 6.1.7. Para rendir la evaluación, es obligatorio que el docente presente su DNI vigente. En caso de pérdida o robo, el docente puede presentar la denuncia policial correspondiente junto con algún otro documento de identidad oficial con fotografía que acredite su identidad (licencia de conducir, DNI caducado u otro documento oficial).
- 6.1.8. Para el desarrollo de la evaluación oral se debe prever un ambiente adecuado que cuente iluminación suficiente, ausencia de ruido, mobiliario mínimo para el evaluador y el evaluado, y un distanciamiento mínimo de al menos tres metros entre evaluadores. Por ningún motivo, se permitirá ambientes exclusivos asignados a cada uno de los evaluadores.
- 6.1.9. El Comité de evaluación verifica la identidad de los docentes a ser evaluados, hace firmar la lista de asistencia y asigna, en el acto, un evaluador. No está permitido listas predeterminadas por evaluador.
- 6.1.10. La evaluación oral se realiza mediante una entrevista presencial en lengua indígena u originaria del evaluado y tiene una duración aproximada de 7 a 12 minutos. Al finalizar, el evaluador registra los puntajes en una ficha física y, posteriormente, los ingresa en un aplicativo virtual en presencia del docente evaluado. El resultado de la sumatoria y el nivel que muestra el

aplicativo es la que se comunica al evaluado.

- 6.1.11. Cualquier reclamo respecto al resultado de la evaluación del dominio oral se realiza de inmediato, al concluir la entrevista, ante el Comité de Evaluación de la UGEL. La decisión de este comité es final e inapelable. Si el comité determina que procede una reevaluación, esta deberá ser realizada por dos evaluadores distintos y será obligatoriamente filmada como evidencia. Los reclamos presentados después de abandonar el local de evaluación no serán atendidos.
- 6.1.12. La evaluación oral será anulada y el docente retirado del proceso si incurre en alguna de las siguientes faltas graves o causales de anulación:
 - a) Utilizar dispositivos tecnológicos como smartwatch, celulares, radios, USB, audífonos, grabadoras, microcámaras u otros similares en el momento de la entrevista.
 - b) Utilizar algún material impreso o digital como ayuda en el momento de la entrevista.
 - c) Difundir por cualquier medio o sustraer total o parcialmente la guía de entrevista.
 - d) Generar desorden, interrumpir el normal desarrollo de la evaluación o atentar contra la tranquilidad de los demás postulantes.
 - e) Suplantación de identidad, este acto, además de la anulación, se procederá al retiro permanente del RND-Bilingües de los involucrados y será denunciado a las autoridades competentes.
- 6.1.13. De registrarse algún caso de los indicados en el numeral anterior, el Comité de evaluación de la UGEL o el responsable del monitoreo de la DRE/GRE, hará constar el incidente en un acta y elevará dicho documento a la DEIB.
- 6.1.14. La DEIB proporciona orientaciones, instrumentos y protocolo específico de evaluación oral a los Comités de evaluación de las DRE y UGEL.

6.2. Evaluación del Dominio Escrito

- 6.2.1. Solo podrán rendir la evaluación escrita los docentes que hayan alcanzado como mínimo el nivel básico en la evaluación oral. La lista oficial de docentes aptos será publicada por la DEIB en la plataforma PerúEduca y el aplicativo <http://www.sieib.com>. Las DRE y UGEL realizan la difusión en sus respectivos ámbitos.
- 6.2.2. La aplicación de esta prueba es responsabilidad de la DEIB y se realiza en una única fecha y hora a nivel nacional en sedes regionales preestablecidas. Bajo ninguna circunstancia se aceptarán solicitudes de postergación o adelanto de la evaluación.
- 6.2.3. A cada docente se le entrega un cuadernillo de evaluación personalizado y una ficha óptica para marcar sus respuestas de la sección de comprensión lectora.
- 6.2.4. La prueba será anulada y el docente retirado del proceso si incurre en alguna de las siguientes faltas graves o causales de anulación:
 - a) Portar o utilizar dispositivos tecnológicos como smartwatch, celulares, radios, USB, audífonos, grabadoras, microcámaras u otros similares.
 - b) Incurrir en plagio, fraude, intento de copia o cualquier acto que vulnere la transparencia del proceso.
 - c) Difundir por cualquier medio o sustraer total o parcialmente los instrumentos de evaluación.
 - d) Generar desorden, interrumpir el normal desarrollo de la evaluación o atentar contra la tranquilidad de los demás postulantes.
 - e) Suplantación de identidad, este acto, además de la anulación, se procederá al retiro permanente del RND-Bilingües de los involucrados y será denunciado a las autoridades competentes.
- 6.2.5. La DEIB proporciona instrumentos, orientaciones y protocolo específico

para la aplicación de la prueba escrita.

- 6.2.6. La calificación de la sección de comprensión lectora es automatizada mediante la lectura de la ficha óptica. La producción de textos es calificada por un equipo de expertos utilizando una rúbrica estandarizada.
- 6.2.7. Los reclamos a los resultados preliminares se presentan únicamente a través del formulario habilitado en el portal de PerúEduca, en las fechas establecidas en el cronograma. No se aceptarán reclamos presentados por correo electrónico, SINAD, vía telefónica ni de manera presencial. La respuesta de absolución del reclamo será remitida al docente al correo electrónico consignado al momento de su inscripción.

VII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

- 7.1. Una vez resueltos todos los reclamos la DEIB consolida los resultados finales de la EDLO 2026.
- 7.2. Los resultados obtenidos en la EDLO 2026 reemplazan automáticamente cualquier resultado de las evaluaciones anteriores. Una vez que el docente participa en el proceso, no existe opción de conservar o reconsiderar resultados previos.
- 7.3. La publicación de los resultados finales de ambas evaluaciones es responsabilidad de la DEIB y se realiza a través de la plataforma PerúEduca y el aplicativo <http://www.sieib.com>.

VIII. ACTUALIZACIÓN DEL RND-BILINGÜES 2026

- 8.1. Con los resultados finales publicados, la DEIB procede a tramitar la Resolución Viceministerial que aprueba y oficializa el padrón actualizado del RND-Bilingües para el año 2026.
- 8.2. Para ser incorporado o actualizado en el RND-Bilingües, el docente debe alcanzar como mínimo el nivel Básico en la competencia oral. Los niveles "En inicio" o "No domina" son únicamente referenciales para fines de diagnóstico y no acreditan dominio de la lengua.
- 8.3. Si un docente aprueba la evaluación oral con nivel básico, intermedio o avanzado, pero no se presenta a la prueba escrita, será incorporado al RND-Bilingües con su nivel oral acreditado. Sin embargo, en la competencia escrita figurará con el estado de "NO EVALUADO".

IX. SITUACIONES IMPREVISTAS

- 9.1. Cualquier situación no prevista en el presente Protocolo y la Resolución Ministerial N° 331-2025-MINEDU, que aprueba las "Disposiciones para la evaluación de dominio de la lengua indígena u originaria de docentes y su incorporación en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Indígenas u Originarias", será resuelto por la DEIB.

San Borja, febrero de 2026.

**PERÚ**Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Anexo 01
CRONOGRAMA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DOMINIO DE LENGUA
INDÍGENA U ORIGINARIA 2026

N°	Actividades	Responsables	Inicio	Fin
Fase 1: Inscripciones y preparación				
1	Conformación del Comité de Evaluación de EDLO-2026 en las DRE y UGEL mediante acto resolutivo y reporte a la DEIB.	DRE - UGEL	23/02/2026	06/03/2026
2	Inscripción para la EDLO 2026 mediante el formulario que aparece en la página de PerúEduca. (El postulante debe adjuntar la copia en PDF de ambas caras de su título profesional en educación)	Postulante	23/02/2026	23/03/2026
3	Verificación de la información registrada en los formularios de inscripción.	DEIB	23/03/2026	30/04/2026
4	Publicación de la lista preliminar de postulantes aptos para la EDLO 2026 y observados.	DEIB	05/05/2026	05/05/2026
5	Presentación de reclamos a la lista preliminar de postulantes a través del correo: evaluacionlo@minedu.gob.pe	Postulante	06/05/2026	08/05/2026
6	Solicitud de cambio de sede de evaluación oral o escrita a través de la Plataforma de PerúEduca.	Postulante	15/05/2026	29/05/2026
7	Publicación definitiva del padrón de aptos para la evaluación oral, con las sedes de evaluación actualizadas.	DEIB	05/06/2026	05/06/2026
Fase 2: Etapa descentralizada: Evaluación del dominio oral de la lengua indígena u originaria a cargo de las DRE y UGEL				
8	Preselección y reporte de los equipos de evaluadores orales para su participación en los talleres de capacitación.	UGEL	04/05/2026	08/05/2026
9	Capacitación a comités de evaluación y equipos regionales de evaluadores de dominio oral de lenguas indígenas u originarias preseleccionadas por las DRE y UGEL.	DRE - DEIB	18/05/2026	20/06/2026
10	Capacitación y selección del 100% de evaluadores del dominio oral para la EDLO 2026.	DRE - UGEL	22/06/2026	30/06/2026
11	Envío de listas oficiales de evaluadores seleccionados a la DEIB para su validación.	DRE - UGEL	01/07/2026	03/07/2026
12	Validación de los equipos de evaluadores propuestos por la UGEL y generación del usuario y contraseña de los evaluadores en el portal de PerúEduca.	DEIB - UGEL	06/07/2026	17/07/2026
13	Publicación del cronograma específico, local y horario de evaluación oral.	DRE - UGEL	13/07/2026	17/07/2026
14	Evaluación del dominio oral de la lengua indígena u originaria en cada sede de la DRE/GRE o UGEL, según cronograma específico.	DRE - UGEL	22/07/2026	08/08/2026
15	Reporte de evidencias físicas escaneadas en orden ascendente y por lengua originaria (fichas de evaluación oral y lista de asistencia) a la DEIB con copia a la	DRE - UGEL	23/07/2026	11/08/2026

**PERÚ**Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

	DRE/GRE, al día siguiente de culminada la evaluación oral.			
16	Publicación preliminar de resultados de la evaluación oral.	DEIB - UGEL	13/08/2026	13/08/2026
17	Presentación de reclamos por la omisión de sus resultados en la publicación preliminar, al correo: evaluacionlo@minedu.gob.pe	Postulante	14/08/2026	16/08/2026
Fase 3: Etapa Nacional: Evaluación del dominio escrito de la lengua indígena u originaria a cargo de la DEIB - DRE				
18	Publicación de aptos para la evaluación escrita de la EDLO 2026.	DEIB	21/08/2026	21/08/2026
19	Publicación centros de evaluación escrita en las sedes establecidas.	DEIB	24/09/2026	24/09/2026
20	Aplicación de la evaluación escrita de dominio de la lengua indígena u originaria en sedes regionales dispuestos por la DEIB.	DRE - DEIB	11/10/2026	11/10/2026
21	Publicación de los resultados preliminares de la evaluación escrita a través de la plataforma de PerúEduca y el aplicativo sieib.com	DEIB	02/11/2026	02/11/2026
22	Presentación de reclamos sobre el puntaje obtenido en la prueba a través de la Plataforma de PerúEduca.	Postulante	03/11/2026	05/11/2026
23	Resolución de reclamos sobre el puntaje obtenido en la prueba escrita.	DEIB	06/11/2026	11/11/2026
24	Publicación de resultados finales de la prueba escrita.	DEIB	12/11/2026	12/11/2026
Fase 4: Actualización del RND-Bilingües a cargo de la DEIB				
24	Publicación preliminar de resultados para la actualización del RND-Bilingües.	DEIB	13/11/2026	13/11/2026
25	Presentación de reclamos sobre los resultados preliminares para la actualización del RND-Bilingües a través del correo: evaluacionlo@minedu.gob.pe	Postulante	14/11/2026	16/11/2026
26	Publicación actualizada para el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Indígenas u Originarias.	DEIB	18/11/2026	18/11/2026
27	Informe final a VMGP para su aprobación mediante RVM.	DEIB	19/11/2026	19/11/2026

**PERÚ**Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Anexo 02
Sedes de evaluación oral

DRE/GRE	UGEL		LENGUAS ORIGINARIAS PARA EVALUACION ORAL
DRE AMAZONAS	1	UGEL CONDORCANQUI	AWAJÚN, WAMPIS
	2	UGEL IBIR-IMAZA	AWAJÚN
	3	UGEL RÍO SANTIAGO	AWAJÚN, WAMPIS
	4	UGEL CENEPa	AWAJÚN
DRE ÁNCASH	5	UGEL HUARAZ	QUECHUA CENTRAL
	6	UGEL AIJA	QUECHUA CENTRAL
	7	UGEL ANTONIO RAYMONDI	QUECHUA CENTRAL
	8	UGEL ASUNCIÓN	QUECHUA CENTRAL
	9	UGEL BOLOGNESI	QUECHUA CENTRAL
	10	UGEL CARHUÁZ	QUECHUA CENTRAL
	11	UGEL CARLOS FERMIN FITZCARRALD	QUECHUA CENTRAL
	12	UGEL CASMA	QUECHUA CENTRAL
	13	UGEL CORONGO	QUECHUA CENTRAL
	14	UGEL HUARI	QUECHUA CENTRAL
	15	UGEL HUARMEY	QUECHUA CENTRAL
	16	UGEL HUAYLAS	QUECHUA CENTRAL
	17	UGEL MARISCAL LUZURIAGA	QUECHUA CENTRAL
	18	UGEL OCROS	QUECHUA CENTRAL
	19	UGEL POMABAMBA	QUECHUA CENTRAL
	20	UGEL RECUAY	QUECHUA CENTRAL
	21	UGEL SANTA	QUECHUA CENTRAL
	22	UGEL SIHUAS	QUECHUA CENTRAL
	23	UGEL YUNGAY	QUECHUA CENTRAL
DRE APURÍMAC	24	UGEL ABANCAY	QUECHUA SUREÑO (CHANKA, COLLAO)
	25	UGEL ANDAHUAYLAS	QUECHUA SUREÑO (CHANKA, COLLAO)
	26	UGEL ANTABAMBA	QUECHUA SUREÑO (CHANKA, COLLAO)
	27	UGEL AYMARAES	QUECHUA SUREÑO (CHANKA, COLLAO)
	28	UGEL COTABAMBAS	QUECHUA SUREÑO (CHANKA, COLLAO)
	29	UGEL CHINCHEROS	QUECHUA SUREÑO (CHANKA, COLLAO)
	30	UGEL GRAU	QUECHUA SUREÑO (CHANKA, COLLAO)
	31	UGEL HUANCARAMA	QUECHUA SUREÑO (CHANKA, COLLAO)
GRE AREQUIPA	32	UGEL AREQUIPA SUR	AIMARA, QUECHUA SUREÑO (CHANKA, COLLAO)
	33	UGEL CASTILLA	QUECHUA SUREÑO (CHANKA, COLLAO)
	34	UGEL CAYLLOMA	QUECHUA SUREÑO (COLLAO)
	35	UGEL CONDESUYOS	QUECHUA SUREÑO (COLLAO)
	36	UGEL LA UNIÓN	QUECHUA SUREÑO (CHANKA, COLLAO)
	37	UGEL LA JOYA	AIMARA, QUECHUA SUREÑO (COLLAO)
DRE AYACUCHO	38	UGEL HUAMANGA	QUECHUA SUREÑO (CHANKA, COLLAO)
	39	UGEL CANGALLO	QUECHUA SUREÑO (CHANKA)
	40	UGEL HUANCASANCOS	QUECHUA SUREÑO (CHANKA)
	41	UGEL HUANTA	ASHANINKA, QUECHUA SUREÑO (CHANKA)
	42	UGEL LA MAR	MATSIGENKA, QUECHUA SUREÑO (CHANKA)
	43	UGEL LUCANAS	QUECHUA SUREÑO (CHANKA)



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

	44	UGEL PARINACOCAS	QUECHUA SUREÑO (CHANKA)
	45	UGEL PAUCAR DEL SARA SARA	QUECHUA SUREÑO (CHANKA)
	46	UGEL SUCRE	QUECHUA SUREÑO (CHANKA)
	47	UGEL VÍCTOR FAJARDO	QUECHUA SUREÑO (CHANKA)
	48	UGEL VILCASHUAMÁN	QUECHUA SUREÑO (CHANKA)
DRE CAJAMARCA	49	UGEL CAJAMARCA	QUECHUA NORTEÑO (CAJAMARCA)
	50	UGEL CHOTA	QUECHUA NORTEÑO (CAJAMARCA, INKAWASI-KAÑARIS)
	51	UGEL CUTERVO	QUECHUA NORTEÑO (CAJAMARCA, INKAWASI-KAÑARIS)
	52	UGEL JAÉN	QUECHUA NORTEÑO (CAJAMARCA, INKAWASI-KAÑARIS)
	53	UGEL SAN IGNACIO	AWAJÚN, QUECHUA NORTEÑO (CAJAMARCA)
GRE CUSCO	54	UGEL CUSCO	QUECHUA SUREÑO (COLLAO)
	55	UGEL ACOMAYO	QUECHUA SUREÑO (COLLAO)
	56	UGEL ANTA	QUECHUA SUREÑO (CHANKA, COLLAO)
	57	UGEL CALCA	QUECHUA SUREÑO (COLLAO)
	58	UGEL CANAS	QUECHUA SUREÑO (COLLAO)
	59	UGEL CANCHIS	QUECHUA SUREÑO (CHANKA, COLLAO)
	60	UGEL CHUMBIVILCAS	QUECHUA SUREÑO (COLLAO)
	61	UGEL ESPINAR	QUECHUA SUREÑO (COLLAO)
	62	UGEL LA CONVENCIÓN	ASHANINKA, MATSIGENKA, KAKINTE, MATSIGENKA MONTETOKUNIRIRA, QUECHUA SUREÑO (CHANKA, COLLAO), YINE
	63	UGEL PARURO	QUECHUA SUREÑO (COLLAO)
	64	UGEL PAUCARTAMBO	HARAKBUT, MATSIGENKA, QUECHUA SUREÑO (COLLAO)
DRE HUANCAVELICA	65	UGEL QUISPICANCHI	QUECHUA SUREÑO (CHANKA, COLLAO)
	66	UGEL URUBAMBA	QUECHUA SUREÑO (COLLAO)
	67	UGEL PICHARI-KIMBIRI-VILLA VIRGEN	ASHANINKA, MATSIGENKA, QUECHUA SUREÑO (CHANKA, COLLAO)
	68	UGEL HUANCAVELICA	QUECHUA SUREÑO (CHANKA, COLLAO)
	69	UGEL ACOBAMBA	QUECHUA SUREÑO (CHANKA, COLLAO)
	70	UGEL ANGARAES	QUECHUA SUREÑO (CHANKA, COLLAO)
	71	UGEL CASTROVIRREYNA	QUECHUA SUREÑO (CHANKA)
	72	UGEL CHURCAMP	QUECHUA SUREÑO (CHANKA)
	73	UGEL HUAYTARÁ	QUECHUA SUREÑO (CHANKA)
	74	UGEL TAYACAJA	QUECHUA SUREÑO (CHANKA)
	75	UGEL SURCUBAMBA	QUECHUA SUREÑO (CHANKA)
DRE HUÁNUCO	76	UGEL HUÁNUCO	QUECHUA CENTRAL
	77	UGEL AMBO	QUECHUA CENTRAL
	78	UGEL DOS DE MAYO	QUECHUA CENTRAL
	79	UGEL LAURICOCHA	QUECHUA CENTRAL
	80	UGEL YAROWILCA	QUECHUA CENTRAL
	81	UGEL HUACAYBAMBA	QUECHUA CENTRAL
	82	UGEL HUAMALÍES	QUECHUA CENTRAL
	83	UGEL LEONCIO PRADO	QUECHUA CENTRAL, SHIPIBO-KONIBO
	84	UGEL MARAÑÓN	QUECHUA CENTRAL
	85	UGEL PACHITEA	QUECHUA CENTRAL



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

	86	UGEL PUERTO INCA	QUECHUA CENTRAL, KAKATAIBO, SHIPIBO-KONIBO, ASHANINKA, YANESHA
DRE ICA	87	UGEL ICA	QUECHUA SUREÑO (CHANKA)
	88	UGEL CHINCHA	QUECHUA CENTRAL (WANKA) QUECHUA SUREÑO (CHANKA)
DRE JUNÍN	89	UGEL HUANCAYO	QUECHUA CENTRAL (WANKA) QUECHUA SUREÑO (CHANKA)
	90	UGEL CHUPACA	QUECHUA CENTRAL (WANKA) QUECHUA SUREÑO (CHANKA)
	91	UGEL CONCEPCIÓN	QUECHUA CENTRAL, QUECHUA CENTRAL (WANKA) QUECHUA SUREÑO (CHANKA)
	92	UGEL CHANCHAMAYO	ASHANINKA, SHIPIBO-KONIBO, QUECHUA SUREÑO (CHANKA), YANESHA
	93	UGEL JAUIJA	QUECHUA CENTRAL (WANKA) QUECHUA SUREÑO (CHANKA)
	94	UGEL JUNÍN	QUECHUA CENTRAL, QUECHUA CENTRAL (WANKA), QUECHUA SUREÑO (CHANKA)
	95	UGEL SATIPO	ASHANINKA, NOMATSIGENGA, QUECHUA CENTRAL (WANKA) QUECHUA SUREÑO (CHANKA, COLLAO)
	96	UGEL TARMA	QUECHUA CENTRAL, QUECHUA CENTRAL (WANKA) QUECHUA SUREÑO (CHANKA, COLLAO)
	97	UGEL PANGOA	ASHANINKA, NOMATSIGENGA, QUECHUA CENTRAL (WANKA) QUECHUA SUREÑO (CHANKA)
	98	UGEL PICHANAKI	ASHANINKA, QUECHUA CENTRAL (WANKA) QUECHUA SUREÑO (CHANKA)
	99	UGEL RIO TAMBO	AMAHUACA, ASHANINKA, ASHENINKA, KAKINTE, QUECHUA CENTRAL (WANKA) QUECHUA SUREÑO (CHANKA)
	100	UGEL RIO ENE-MANTARO	ASHANINKA, QUECHUA SUREÑO (CHANKA)
GRE LA LIBERTAD	101	UGEL PATAZ	QUECHUA CENTRAL, QUECHUA SUREÑO (CHANKA, COLLAO)
GRE LAMBAYEQUE	102	UGEL FERREÑAFE	QUECHUA NORTEÑO (INKAWASI-KAÑARIS)
	103	UGEL LAMBAYEQUE	QUECHUA NORTEÑO (INKAWASI-KAÑARIS), QUECHUA SUREÑO (CHANKA, COLLAO)
DRE LIMA METROPOLITANA	104	UGEL 02 RÍMAC	SHIPIBO-KONIBO
	105	DRE LIMA METROPOLITANA	AIMARA, ASHANINKA, AWAJÚN, KUKAMA-KUKAMIRIA, MATSÉS, MATSIGENKA, NOMATSIGENGA, QUECHUA AMAZÓNICO (KICHWA), QUECHUA CENTRAL, QUECHUA CENTRAL (WANKA), QUECHUA NORTEÑO (INKAWASI-KAÑARIS, CAJAMARCA), QUECHUA SUREÑO (CHANKA, COLLAO), SHAWI, SHIPIBO-KONIBO, TICUNA, WAMPIS, YANESHA, YINE
DRE LIMA PROVINCIAS	106	UGEL 11 CAJATAMBO	QUECHUA CENTRAL
	107	UGEL 13 YAUYOS	JAQARU, KAWKI, QUECHUA CENTRAL (WANKA), QUECHUA SUREÑO (CHANKA)
	108	UGEL 14 OYÓN	QUECHUA CENTRAL
	109	UGEL 15 HUAROCHIRÍ	KAWKI, QUECHUA CENTRAL, QUECHUA SUREÑO (CHANKA), SHIPIBO-KONIBO.



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

	110	UGEL16 BARRANCA	QUECHUA CENTRAL
GRE LORETO	111	UGEL MAYNAS	ACHUAR, KUKAMA-KUKAMIRIA, QUECHUA AMAZÓNICO (KICHWA), ARABELA, IKITU, BORA, MAIJKI, MATSÉS, MURUI MUINANİ, SECOYA, YAGUA, AIMARA, QUECHUA SUREÑO (CHANKA, COLLAO), QUECHUA CENTRAL
	112	UGEL ALTO AMAZONAS-YURIMAGUAS	AWAJÚN, KANDOZI-CHAPRA, CHAMICURO, MUNICHI, KUKAMA-KUKAMIRIA, QUECHUA AMAZÓNICO (KICHWA), SHAWI, SHIWILU, AIMARA, QUECHUA SUREÑO (CHANKA, COLLAO)
	113	UGEL ALTO AMAZONAS-SAN LORENZO	ACHUAR, AWAJÚN, KANDOZI-CHAPRA, KUKAMA-KUKAMIRIA, QUECHUA AMAZÓNICO (KICHWA), SHAWI, WAMPIS
	114	UGEL LORETO-NAUTA	ACHUAR, KUKAMA-KUKAMIRIA, QUECHUA AMAZÓNICO (KICHWA), OMAGUA, URARINA
	115	UGEL RAMÓN CASTILLA-CABALLOCOCHA	AWAJÚN, BORA, KUKAMA-KUKAMIRIA, MURUI MUINANİ, OCAINA, TICUNA, YAGUA
	116	UGEL REQUENA	KAPANAHUA, KUKAMA-KUKAMIRIA, MATSÉS. SHIPIBO-KONIBO
	117	UGEL UCAYALI-CONTAMANA	ASHANINKA, SHIPIBO-KONIBO, YINE
	118	UGEL PUTUMAYO	BORA, MAIJKI, MURUI MUINANİ, QUECHUA AMAZÓNICO (KICHWA SECOYA, TIKUNA, OCAINA, YAGUA
DRE MADRE DE DIOS	119	UGEL TAMBOPATA	AIMARA, AMAHUACA, AWAJÚN, ESE EJA, HARAKBUT, MATSIGENKA, QUECHUA AMAZÓNICO (KICHWA), QUECHUA SUREÑO (CHANKA, COLLAO), SHIPIBO-KONIBO, YINE
	120	UGEL MANU	AIMARA, HARAKBUT, MATSIGENKA, YINE
	121	UGEL TAHUAMANU	AIMARA, QUECHUA SUREÑO (CHANKA, COLLAO), YINE
DRE MOQUEGUA	122	UGEL MARISCAL NIETO	AIMARA, QUECHUA SUREÑO (CHANKA, COLLAO)
	123	UGEL GENERAL SÁNCHEZ CERRO	QUECHUA SUREÑO (COLLAO)
	124	UGEL SAN IGNACIO DE LOYOLA-ICHUÑA	AIMARA, QUECHUA SUREÑO (COLLAO)
DRE PASCO	125	UGEL PASCO	QUECHUA CENTRAL, QUECHUA SUREÑO (CHANKA, COLLAO), YANESHA
	126	UGEL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	QUECHUA CENTRAL
	127	UGEL OXAPAMPA	ASHANINKA, QUECHUA CENTRAL, QUECHUA CENTRAL (WANKA), QUECHUA SUREÑO (CHAKA), YANESHA
	128	UGEL PUERTO BERMÚDEZ	ASHANINKA, ASHÉNINKA QUECHUA CENTRAL, QUECHUA CENTRAL (WANKA), QUECHUA SUREÑO (CHANKA)
DRE PIURA	129	UGEL HUARMACA	AIMARA, QUECHUA NORTEÑO (INKAWASI-KAÑARIS), QUECHUA SUREÑO (CHANKA, COLLAO)
DRE PUNO	130	UGEL PUNO	AIMARA, QUECHUA SUREÑO (CHANKA, COLLAO)
	131	UGEL AZÁNGARO	QUECHUA SUREÑO (COLLAO)



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

	132	UGEL CARABAYA	QUECHUA SUREÑO (COLLAO)
	133	UGEL EL COLLAO	AIMARA, QUECHUA SUREÑO (CHANKA, COLLAO)
	134	UGEL CHUCUITO	AIMARA, QUECHUA (CHANKA, COLLAO)
	135	UGEL HUANCANÉ	AIMARA, QUECHUA SUREÑO (COLLAO)
	136	UGEL SAN ANTONIO DE PUTINA	AIMARA, QUECHUA SUREÑO (COLLAO)
	137	UGEL MOHO	AIMARA.
	138	UGEL LAMPA	QUECHUA SUREÑO (CHANKA, COLLAO)
	139	UGEL MELGAR	QUECHUA SUREÑO (CHANKA, COLLAO)
	140	UGEL SAN ROMÁN	AIMARA, QUECHUA SUREÑO (CHANKA, COLLAO)
	141	UGEL SANDIA	AIMARA, QUECHUA SUREÑO (CHANKA, COLLAO)
	142	UGEL YUNGUYO	AIMARA
	143	UGEL CRUCERO	QUECHUA SUREÑO (COLLAO)
DRE SAN MARTÍN	144	UGEL MOYOBAMBA	AWAJÚN, QUECHUA AMAZÓNICO (KICHWA), QUECHUA SUREÑO (CHANKA, COLLAO)
	145	UGEL BELLAVISTA	QUECHUA AMAZÓNICO (KICHWA), QUECHUA NORTEÑO (INKAWASI-KAÑARIS)
	146	UGEL LAMAS	AIMARA, QUECHUA AMAZÓNICO (KICHWA), QUECHUA SUREÑO (CHANKA, COLLAO), SHAWI
	147	UGEL EL DORADO	QUECHUA AMAZÓNICO (KICHWA)
	148	UGEL PICOTA	QUECHUA AMAZÓNICO (KICHWA)
	149	UGEL RIOJA	AWAJÚN, QUECHUA CENTRAL, QUECHUA NORTEÑO (INKAWASI-KAÑARIS, CAJAMARCA)
	150	UGEL SAN MARTÍN	QUECHUA AMAZÓNICO (KICHWA), SHAWI, AWAJÚN, QUECHUA SUREÑO (CHANKA, COLLAO)
	151	UGEL TOCACHE	QUECHUA AMAZÓNICO (KICHWA)
	152	UGEL MARISCAL CÁCERES	QUECHUA AMAZÓNICO (KICHWA)
DRE TACNA	153	UGEL TACNA	AIMARA, QUECHUA CENTRAL, QUECHUA SUREÑO (CHANKA, COLLAO)
	154	UGEL JORGE BASADRE	AIMARA
	155	UGEL TARATA	AIMARA
	156	UGEL CANDARAVE	AIMARA
DRE UCAYALI	157	UGEL CORONEL PORTILLO	AIMARA, AMAHUACA, ASHANINKA, ASHENINKA, AWAJÚN, ISKONAHUA, QUECHUA SUREÑO (CHANKA, COLLAO), QUECHUA CENTRAL, SHIPIBO-KONIBO, YAMINAHUA, YANESHA, WAMPIS, YINE
	158	UGEL ATALAYA	AMAHUACA, ASHANINKA, ASHENINKA, MATSIGENKA, NAHUA, QUECHUA SUREÑO (CHANKA), SHIPIBO-KONIBO, YAMINAHUA, YINE
	159	UGEL PADRE ABAD	KAKATAIBO, AWAJÚN, SHIPIBO-KONIBO.
	160	UGEL PURÚS	ASHANINKA, CASHINAHUA, MADIJA, SHARANAHUA, AIMARA, QUECHUA CENTRAL, QUECHUA SUREÑO (CHANKA, COLLAO)

**PERÚ**Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Anexo 03
Sedes de evaluación escrita

DRE	SEDES DE EVALUACIÓN ESCRITA	
DRE AMAZONAS	1	IMAZA
	2	NIEVA
	3	RÍO SANTIAGO
	4	CENEPA
DRE ÁNCASH	5	HUARAZ
	6	POMABAMBA
DRE APURÍMAC	7	ABANCAY
	8	ANDAHUAYLAS
GRE AREQUIPA	9	AREQUIPA
DRE AYACUCHO	10	HUAMANGA - AYACUCHO
	11	PUQUIO
DRE CAJAMARCA	12	CAJAMARCA
	13	JAÉN
GRE CUSCO	14	CUSCO
	15	PICHARI KIMBIRI
	16	QUILLABAMBA
	17	SICUANI
DRE HUANCAMELICA	18	HUANCAMELICA
DRE HUÁNUCO	19	HUÁNUCO
DRE ICA	20	ICA
DRE JUNÍN	21	HUANCAYO
	22	SATIPO
GRE LAMBAYEQUE	23	CHICLAYO
DRE LIMA METROPOLITANA	24	LIMA
DRE LIMA PROVINCIAS	25	HUACHO
GRE LORETO	26	CONTAMANA
	27	IQUITOS
	28	SAN LORENZO
	29	YURIMAGUAS
DRE MADRE DE DIOS	30	PUERTO MALDONADO
DRE MOQUEGUA	31	MOQUEGUA
DRE PASCO	32	CERRO DE PASCO
	33	PUERTO BERMÚDEZ
DRE PUNO	34	AZÁNGARO
	35	JULIACA
	36	PUNO
DRE SAN MARTÍN	37	TARAPOTO
DRE TACNA	38	TACNA
DRE UCAYALI	39	AGUAYTÍA
	40	ATALAYA
	41	PUCALLPA
	42	PURUS
	43	YURÚA



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Anexo 04
DECLARACIÓN JURADA DEL (A) EVALUADOR (A)

Yo,
identificado con DNI N°, en mi calidad de evaluador del dominio
oral de la lengua indígena u originaria,
de la DRE/GRE o UGEL

Declaro bajo juramento de Ley, que:

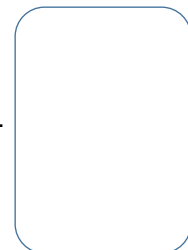
1. En el presente año 2026, no dirijo ni formo parte de academias, centros de idiomas, instituciones o colectivos de enseñanza y/o capacitación en lenguas originarias de carácter privado, en los que participen docentes inscritos en el proceso EDLO 2026.
2. No tengo vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad ni segundo de afinidad con los miembros del Comité de Evaluación, los especialistas de la DEIB involucrados en el desarrollo del proceso EDLO, ni con ningún docente evaluado en la presente convocatoria.

En caso de presentarse algún postulante con vínculo de parentesco con mi persona, me comprometo a abstenerme de participar en su evaluación y a comunicarlo de inmediato al Comité de Evaluación, a fin de que se disponga la asignación de otro evaluador.

Declaro bajo juramento que la información proporcionada se ajusta a la realidad, caso contrario me someto a las responsabilidades y penalidades claramente establecidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el Código Penal, quedando la UGEL, DRE y/o Ministerio de Educación facultado para realizar las acciones correspondientes.

Firmo la presente, en, a los días del mes
de... de.....

.....
Firma



Nombres y apellidos.....

DNI:

Huella dactilar



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Anexo 05

ACUERDO DE PROTECCIÓN DE CONFIDENCIALIDAD CONFORME AL DECRETO SUPREMO N.º 072-2012-PCM

(Aplicable a la entrega de información sobre el contenido de los instrumentos de evaluación oral aplicados en el marco de la EDLO 2026)

Por medio del presente documento, yo _____, identificado(a) con DNI N.º _____, mayor de edad y en pleno uso de mis facultades mentales, manifiesto mi compromiso de confidencialidad respecto a mi participación como EVALUADOR/A en la aplicación de instrumentos de evaluación oral en el proceso de Evaluación de Dominio de la Lengua Indígena u Originaria de Docentes (EDLO) 2026, organizado por la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB) del Ministerio de Educación.

Por tanto, me comprometo a:

- No reproducir, ni proporcionar a otras personas, instituciones u organizaciones, ni de manera verbal, ni de manera escrita, ya sea directa o indirectamente, información alguna de los instrumentos de evaluación oral de la EDLO 2026, que pueda perjudicar los intereses de un proceso de evaluación idóneo y transparente.
- No divulgar, comentar, ni hacer pública ninguna información que permita conocer las preguntas y/o respuestas de la evaluación oral del proceso de la EDLO 2026.
- No permitir el acceso a los instrumentos de evaluación utilizados durante la evaluación oral a personas no autorizadas, incluso después de culminada el proceso de la EDLO 2026.
- Respetar el carácter confidencial guías de entrevista y puntajes registrados en las fichas de evaluación (física y virtual) de la EDLO 2026, manteniéndolos en estricta reserva, incluso en conversaciones informales con otras personas.

De igual modo, declaro conocer que esta información se rige por las disposiciones contenidas en la Ley de protección de datos personales, Ley N.º 29733, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 003-2013-JUS. En consecuencia, me comprometo a hacer uso responsable de la información que me ha sido suministrada.

Por tales consideraciones, me comprometo a no publicar, transferir y/o informar contenidos generados a partir de la información confiada que:

- Contravengan alguna disposición del Decreto Supremo N.º 072-2012-PCM, que aprueba el Código de Buenas Prácticas Estadísticas del Perú.
- Perjudique el proceso de Evaluación de Dominio de la Lengua Indígena u Originaria de Docentes 2026.
- Afecte favorable o desfavorablemente el desempeño de los docentes evaluados.
- Pueda generar situaciones de ventaja o desventaja entre los docentes durante el proceso de Evaluación de Dominio de la Lengua Indígena u Originaria de Docentes 2026.

Finalmente, declaro conocer que, en caso incumpla alguno de los compromisos señalados anteriormente, asumiré la responsabilidad por los daños y perjuicios que ocasione la divulgación de la información.

Firmo el presente Acuerdo de Protección de Confidencialidad en _____, el día _____ del mes de _____ del año 2026.

Firma

NOMBRES Y APELLIDOS DEL EVALUADOR(A):
DNI N.º:

Huella
dactilar



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Anexo 06

EVALUACIÓN DE DOMINIO DE LA LENGUA INDÍGENA U ORIGINARIA DE DOCENTES EDLO 2026 R.M. N° 331-2025-MINEDU

CREDENCIAL

El Comité de Evaluación de Dominio de la Lengua Indígena u Originaria de la UGEL

....., DRE/GRE

Acredita a:

.....,
con DNI N° para que cumpla la función de
EVALUADOR(A) del dominio oral de la lengua indígena u originaria
.....
en la UGEL, de la DRE/GRE

..... de del 2026.

.....
Presidente del comité de evaluación

.....
Secretario técnico del comité de
evaluación